

HUEPIL, SEPTIEMBRE 29 DE 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 2389 /**

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N° 435 de fecha 02.05.2013
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 780 de fecha 19.03.2015.-
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

**DECRETO:**

- A) **APRUEBASE**, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 29.09.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde SR. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña PALOMA ESPERANZA VILLAR ALVAREZ, R.U.T. N° [REDACTED] NUTRICIONISTA EN APOYO A PROYECTO S.E.P, EN ESCUELA D-1228 HUEPIL, con 10 horas cronológicas, por el presente se suscribe Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo suscrito por las partes por lo que la trabajadora deberá cumplir una jornada adicional de 20 horas cronológicas semanales a contar del 01.10.2015 hasta el 29.02.2016 para cumplir la función de ENCARGADA COMUNAL DE DIAGNOSTICO Y PLAN DE INTERVENCION DE LA OBESIDAD INFANTIL DE ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL, por lo cual percibirá una remuneración imponible adicional mensual de \$370.650.- (Trescientos setenta mil seiscientos cincuenta pesos).-
- B) ) **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21 Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



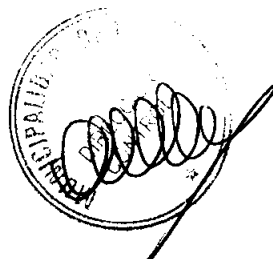
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JAJA/GEPL/JEOS/hóg.-



**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO**

A) En Huépil, a 29 de Septiembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña PALOMA ESPERANZA VILLAR ALVAREZ, R.U.T.: N° 16.532.354-8, NUTRICIONISTA EN APOYO A PROYECTO S.E.P, EN ESCUELA D-1228 HUEPIL, con 10 horas cronológicas semanales, por la presente se suscribe Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo suscrito por las partes por lo que la trabajadora deberá cumplir una jornada adicional de 20 horas cronológicas semanales a contar del 01.10.2015 hasta el 29.02.2016 para cumplir la función de ENCARGADA COMUNAL DE DIAGNOSTICO Y PLAN DE INTERENCION DE LA OBESIDAD INFANTIL DE ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL, por lo cual percibirá una remuneración imponible adicional mensual de \$370.650.- (Trescientos setenta mil seiscientos cincuenta pesos).-

Previa Lectura se firma.

  
PALOMA E. VILLAR ALVAREZ  
R.U.T. N 16.532.354-8

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Reg.
- Carpeta personal DAEM
- Carpeta establecimiento
- Interesado

Jafa/GEPL/JFOS/hog.-